



CUADERNO DE PRESIDENCIA  
Causa Penal Federal: 206/2017  
SIPE: 110/2017

Sentenciada: **TATIANA CONTRERAS BACA**  
Auto: 27 de octubre de 2020

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **9059/2020**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, decretó la extinción de las penas impuestas a la sentenciada **TATIANA CONTRERAS BACA**, al haber dado cumplimiento al beneficio de la **condena condicional**, respecto de la causa penal **206/2017**; de igual manera, comunicó que se le **rehabilitó en sus derechos políticos y civiles**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal y en observancia a lo informado, **se restituye a la prenombrada sentenciada en el goce de sus derechos civiles** cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7060** de fecha **nueve de enero del dos mil dieciocho**; sin perjuicio de que se encuentre suspendida en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, **se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos** de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Cuernavaca, Morelos, 28 de Octubre de 2020.  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 3

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.